1.- Introducción.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de contabilidad gubernamental, los estados financieros deberán de ir acompañados de sus respectivas notas, con la finalidad de informar y explicar la respuesta del gobierno municipal relacionadas con la información financiera del periodo que se informa de tal manera sea de mayor utilidad para los usuarios. La información financiera, es elaborada por el área de Tesorería Municipal, en cumplimiento a Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas y normas emitidas por la Auditoria Superior del Estado, generado por el sistema contable denominado "Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal" (SIAHM), versión 2021. Dentro de las principales Notas de los estados financieros se generan los siguientes: Notas al Estado de Situación Financiera, Notas al Estado de Actividades, Notas al Estado de Flujos de Efectivo, Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública y Notas de Memoria.

2.- Panorama Económico y Financiero.

El desarrollo económico sustentable de un municipio implica necesariamente la capacidad de crear la riqueza que nos permita promover y mantener el bienestar económico y social para los habitantes con el respeto y cuidado del medio ambiente. No obstante, el desarrollo sustentable, es el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, culturales y de sano ambiente para la actualidad, sin poner en riesgo la satisfacción de las generaciones futuras. En este eje consideramos que el trabajo y la competencia nos conducen a la conformación de una sociedad libre, responsable y participativa; en la prosperidad y satisfacción de las necesidades de los que habitamos en el municipio de La Independencia, Chiapas, debe ser el objetivo de la política económica del gobierno municipal. Se trata de promover un crecimiento con equidad y calidad de la economía, un crecimiento sostenido y dinámico que permita ofrecer mayores oportunidades de empleo para la personas sin empleos y para jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo.

3.- Autorización e Historia

El nombre de La Independencia es en honor a la justa libertaria iniciada por el padre Miguel Hidalgo. Sin embargo, se sabe poco sobre la historia del pueblo antes de la conquista de México, pero hay registros de su fundación, adoptando el nombre de La Independencia. El 13 de noviembre de 1883 Chiapas se divide en 12 departamentos y esta región paso a ser parte de Comitán. En 1995 se desapareció los departamentos y se crean 59 municipios, el pueblo quedo como La Independencia.
La Independencia fue erigida en pueblo y Cabecera Municipal por decreto del 22 de febrero de 1868, promulgado por José Pantaleón Domínguez, Gobernador Constitucional del Estado. La formación del pueblo se hizo con la población que residía en la Ranchería de Guacanajaté, del entonces Departamento de Comitán; fue el propio jefe político del Departamento quien hizo la delineación y demarcación del fundo legal del nuevo pueblo, concediendo a cada familia de indígenas tojolabales, 25 varas en cuadro por casa y sitio. No obstante, ocurre varios acontecimientos en el municipio tales como; en 1950 Se da la creación del ejido El Triunfo, en 1893 Para efectos de planeación se le ubica

en la región III Fronteriza, en 1991 se pavimenta la carretera hacia Comitán, en 1994 del mes de enero de este año en algunas comunidades se suscita el movimiento neozapatista, por lo consiguiente en el año 2000 se segrega parte de Río Blanco formando territorio del municipio.
El municipio se localiza en los límites del Altiplano Central y de las Montañas del Oriente, siendo montañosa la mitad de su territorio. Sus coordenadas geográficas son 16° 15' N y 92° 02' W, su altitud es de 1,550 msnm.
Sus límites son: Al norte y este con el municipio de las Margaritas, al sur con la República de Guatemala y con el municipio de La Trinitaria y al oeste con Comitán de Domínguez.
El Municipio de La Independencia tiene una extensión territorial de 1,704.10 km² que representa el 13.32% de la superficie de la región Fronteriza y el 2.25% de la Superficie estatal.

Orografía e Hidrografía

La parte poniente del municipio se caracteriza por ser una sucesión de llanuras que se alternan con lomerío y que forman parte del altiplano central, el este está conformado por terrenos accidentados que representan la transición hacia las montañas del oriente.
Sus recursos hidrológicos con que cuenta el municipio son: el río Santo Domingo (afluente del Usumacinta), otros cursos de agua son los ríos El Porvenir, Ibiltic, Latonchic, Matazan y San Juan.

Clima
El clima predominante es semicálido subhúmedo con lluvias en verano, la temperatura media anual en la cabecera municipal es 21°C con una precipitación pluvial de 1,000 milimetros anuales.

Flora
La flora del municipio la componen una gran variedad de vegetación de las cuales destacan por su importancia las siguientes: cupape, cepillo, camarón, guaje, huizache, nanche, sospo, ciprés, pino, romerillo, sabino, manzanilla, y roble.

Fauna
La fauna del municipio está compuesta por una gran variedad de especies de las cuales sobresalen las siguientes: culebra ocotera, gavilán golondrino, picamaderos ocotero, ardilla voladora, jabalí, puma, venado, zorrillo, boa, falsa nayuca, iguana de ribera, correcaminos y chachalaca

Economía
Se cría ganado bovino en el municipio, el 91.26% de los habitantes se dedica al sector primario, el 5.61% al sector secundario, el 2.41% al sector terciario y el resto no se especifica. El 29.21% se encuentra económicamente activo. Las principales actividades económicas son: agricultura, ganadería, comercio y servicios. Agricultura de los cultivos locales destacan el maíz y el frijol. Ganadería: se cría ganado bovino y caprino, Turismo: paisajes y atractivos naturales. El municipio posee una gran variedad de recursos naturales de flora y fauna silvestre. Ocupa parte del Parque Nacional Lagos de Montebello, del cual, la que más destaca es el centro ecoturístico las peñitas ubicado en la localidad de Ojo de Agua municipio de La Independencia, Chiapas.

Los principales atractivos turísticos son: parte del Parque Nacional Lagos de Montebello. Localizado a 51 Km. de la ciudad de Comitán de Domínguez. Centro ecoturístico las peñitas, cenote el poceron y lagunas de Santa Martha. Las lagunas son cadenas de antiguos cenotes que el tiempo ha formado gracias a la disolución de las rocas y conforman la zona lacustre más bella de todo México. Deben su fama a las diferentes tonalidades de los colores de sus aguas provocados por varios factores como son el tipo de suelo del fondo, la vegetación y la refracción de la luz, que van del azul pálido pasando por el violeta, el esmeralda y el turquesa. Así cuando se admiran algunas de las más de 50 lagunas y lagos que existen, es comprensible en toda su magnitud, cuan pródiga y generosa ha sido la naturaleza con Chiapas. Debido a la importancia y belleza del lugar y con la finalidad de proteger la flora y fauna existentes, fue decretada en 1959 Parque Nacional convirtiéndose así, en el primero del Estado de Chiapas. Forman parte también del Parque Nacional Lagunas de Montebello una superficie de más de 6,000 hectáreas de pinares, bosques de encino y selva que comparten su espacio con una gran variedad de orquídeas, helechos y fauna silvestre.

Áreas naturales protegidas, municipio de La Independencia. Año 2000.

Características y Uso de Suelo.

El municipio está constituido geológicamente por terrenos del cretácico inferior y cuaternario, los tipos de suelo predominantes son: livisol, litosol y regosol, su principal uso es agrícola, pecuario, bosque y lago de selva correspondiendo la cuarta parte del territorio a terrenos ejidales y el resto a terrenos de propiedad privada, comunal y nacional.

Educación.
El 18.17% de la población es analfabeta, de los cuales el 68.18% ha terminado la educación primaria. El municipio cuenta con 80 primarias, 23 secundarias y 6 de media superior.

Salud.
Atención a la salud es atendida por la secretaria de salud y por medios particulares. El sistema para el desarrollo integral de la familia (DIF) se encarga del bienestar social.

Vivienda.
El total de viviendas particulares habitadas, según el Censo de Población y Vivienda de 2010 fue de 9,046. El tamaño promedio de los hogares (número de habitantes), era de 4.6. Los hogares con jefatura femenina, de 857. El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 20.7% (11,384 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 76.4%.
Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son: viviendas que no disponen de drenaje (46.4%), viviendas con piso de tierra (22.4%), viviendas sin ningún bien (12.4%), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (10.8%), viviendas con un solo cuarto (3.4%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (2.4%), el 39.46% tiene servicio de agua potable. Su construcción es generalmente a base de concreto, madera, ladrillo o tabique.

Religión

El 52.73% profesa la religión católica, sin embargo, también hay creyentes tales como testigos de Jehová, protestantes y otras doctrinas religiosas. El 2.45% de los habitantes no profesa religión alguna.

Gobierno.
Su forma de gobierno es democrática y depende del gobierno estatal y federal; se realizan elecciones cada 3 años, en donde se elige al presidente municipal y su gabinete. El presidente municipal actual es Olegario López Vázquez.

El municipio cuenta con 112 localidades, entre ellas son 110 rurales y 2 urbanas, siendo las más importantes: La Independencia, (Cabecera Municipal), El Triunfo, Venustiano Carranza, San Antonio Buena Vista, La Patria, Francisco Sarabia, Rio Blanco, Buena Vista, Emiliano Zapata, Ojo de Agua, El Rosario, Galeana y Quistajito.

4.- Organización y Objeto Social.

Después de haber realizado un análisis de las necesidades del municipio de La Independencia, en donde se establecen las políticas públicas, estratégicas tácticas de operatividad en base a objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas, escogiendo los medios más apropiados para el logro de los mismos. Dentro del ejercicio fiscal 2021.
El objeto social es la administración pública municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las leyes y demás disposiciones aplicables.

El régimen jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en:

- Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Constitución política del estado libre y soberano de Chiapas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración pública del estado de Chiapas.
- Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.
- Ley de Fiscalización Superior del estado de Chiapas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

5.- Bases de preparación de los estados financieros.

De conformidad con los objetivos establecidos por la CONAC para los sistemas de contabilidad gubernamental, el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) versión 2021, ha facilitado a los ayuntamientos de los municipios y los entes públicos municipales, armonizar la

contabilidad en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para emitir la información financiera presupuestal del ejercicio fiscal 2021 de acuerdo a los postulados básicos de contabilidad gubernamental por lo que para este apartado se presenta la información de manera semestral correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021, mismos que son regulados de acuerdo a las siguientes leyes y normas: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal, Ley de Adquisiciones Arrendamiento de bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, Código Fiscal Municipal.

6.- Políticas de Contabilidad Significativa.

Durante el ejercicio que presenta, se realizaron registros contables significativos mismos que fueron mencionados en las notas correspondientes.

7.- Reporte Analítico del Activo.

Dentro del patrimonio de la Hacienda Pública municipal se está realizando la Depreciación de los Activos de acuerdo a los porcentajes correspondientes que señalan las leyes por cada tipo de Activo, tal como se deja apreciar en la cuenta 1261, 1262 y 1263 (Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes) según los registros contables se tiene un saldo de $ 15, 358,054.99 (Quince millones trescientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos 99/100 m.n.).

8.- Reporte de la Recaudación.

El comportamiento de los ingresos durante el ejercicio 2021. Se detallan a continuación:

DESCRIPCION DEL INGRESO	IMPORTE
Impuestos	$ 199,621.00
Contribuciones de mejoras	$ 584,024.05
Derechos	$ 86,158.00
Productos	$ 26,104.92
Aprovechamientos	$ 93,891.00
Participaciones y Aportaciones	$211,397,233.35
Total de ingresos	**$212,387,032.32**

9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No contamos con Deuda Pública.

10.- Calificaciones Otorgadas

No contamos con calificación y no contamos con créditos contratados.

11.- Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: El Municipio depende de sus participaciones e ingresos propios de acuerdo a sus disposiciones administrativas y leyes de ingresos municipales, así como de sus egresos apegándose a los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para tener un buen desempeño financiero.

12.- Información por Segmento.

La Tesorería Municipal basa sus funciones en operaciones financieras y presupuestales relacionadas con ingresos y egresos, mismos que se fundamentan en diferentes preceptos legales con el objeto de respetar la legalidad de sus actos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas. Sobre ello, se considera viable el mencionar que de conformidad con la Ley de Ingresos para el Municipio del presente ejercicio fiscal, se consideran como ingresos todos los conceptos relacionados con los siguientes rubros:

Impuestos. Son las contribuciones establecidas en el presente Código, que deben pagar las personas físicas y las morales que se encuentren en las situaciones jurídicas o de hecho previstas por el mismo y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Contribuciones de Mejoras. Son las establecidas en el Código, a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

Derechos. Son las contribuciones establecidas en la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por Organismos Descentralizados u Órganos Desconcentrados, cuando en este último caso se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la citada Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Productos. Son contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Aprovechamientos. Son los ingresos que percibe el Estado, por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Participaciones. Son aquellos recursos que corresponden a la hacienda pública estatal y en su caso a las municipales, provenientes de los ingresos federales, en virtud de la suscripción del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y las demás leyes respectivas.

Aportaciones. Son los ingresos que corresponden al Estado, derivados del proceso de descentralización de funciones, responsabilidades y programas federales a las entidades federativas, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, asignadas por la Federación, para fines específicos, comprendidos en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otros que provengan de sus organismos descentralizados.

13.- Eventos Posteriores al Cierre.
No Aplica para el presente informe.

14.- Partes Relacionadas
El Municipio no cuenta con partes relacionadas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.
La información financiera y presupuestal se presenta “Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”.